ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA JUVENIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Consecuente con la búsqueda en el cumplimiento de estos fines esenciales del Estado, fue promulgada la Ley 1801 de 2016 “POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA”, la cual establece dentro de los objetivos específicos los siguientes: “1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana. 3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares. 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía. 5. Establecer la competencia de las autoridades de policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial. 6. ' Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.

Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran, entre otras:

1. Operacionalizar el Sistema Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para la articulación con las instituciones del orden distrital y nacional con presencia en el territorio, y la interlocución con las comunidades establecidos en la normatividad vigente.

2. Formular el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana como instrumentos de planeación para cada cuatrienio de gobierno que desarrolle los proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo y permita el seguimiento y evaluación de la gestión en seguridad, convivencia y justicia.

3. Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.

4. Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales.

5. Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.

6. Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

En consonancia con el ejercicio de los procesos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla” en su artículo 14 señaló que “*en atención a la Política Marco de seguridad y convivencia ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado Social de Derecho”*. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas para la cohesión social, identificando los grupos sociales organizados

con capacidad de acción colectiva para la prevención en delitos y conflictividades sociales a partir de la oferta institucional diferencial.

Dentro este **Plan de Desarrollo 2020 -2023 "Soy Barranquilla",** se contempla en el artículo 14.2 el Programa: Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad, el cual involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Los proyectos de este programa son entre otros, los siguientes:

14.2.3 Proyecto Niños Niñas Adolescentes y jóvenes participando en la construcción de convivencia. En este proyecto se busca diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto, entendiendo que en sectores específicos existen grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos.

De acuerdo con esto, y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital para la vigencia 2020-2023, conforme a lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012 se establece como instrumento de planeación estratégica en estas materias con carácter cuatrienal, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC-, que se diseña e implementa en cada periodo de gobierno del alcalde distrital, y cuya vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2023, se establecieron como indicador del proyecto *Realizar 3 estrategias nuevas para la atención a conflictividad en población adolescente y joven:*

- Implementar la estrategia Vuelve y Juega
- Implementar la estrategia Entornos Escolares Seguros
- Implementar fortalecimiento de la estrategia Policía Cívica Juvenil

El programa **Vuelve y Juega**, constituye un conjunto de estrategias para atender la conflictividad juvenil en cuanto problema público que afecta a la ciudadanía y se manifiesta a través de la incidencia de grupos juveniles mediante confrontaciones en el espacio público. Lo anterior, generando escenarios de inclusión social y fortalecimiento de mecanismos protectores presentes en las comunidades, para prevenir la violencia entre jóvenes.

Desde la Administración distrital se apuesta a las acciones y estrategias que aumentan la cohesión social para prevenir violencia, delitos e indisciplina social y el fortalecimiento de iniciativas participativas donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades tengan un rol activo.

Para tales fines, se establecieron cuatro componentes estratégicos:

- Superación de conflictos: Este componente, pretende abordar la superación de conflictos, desde un enfoque de prevención social de la violencia, lo que implica reconocer aquellos planteamientos que indican que la violencia es una práctica

social aprendida que se transmite en los distintos modos de socialización a los que tienen acceso los diferentes grupos sociales, en el contexto en que se encuentran. De esta manera, a través de la mediación social, el fútbol con valores y otras herramientas para la superación de conflictos, se busca ofrecer alternativas, que propicien la resolución efectiva de los conflictos que resultan en el ejercicio de la violencia entre jóvenes e identificar las condiciones en que éstas son ejercidas.

- Acompañamiento psicosocial: Este componente será implementado y ejecutado con el despliegue de un equipo de profesionales en las áreas de la Psicología, Trabajo Social y Sociología; quienes, desde el primer contacto con la población beneficiaria y sus familias, brindarán apoyo a través de un proceso de atención individual y grupal, basado en el reconocimiento de los jóvenes como generadores de cambios. Este componente estratégico del programa comprende la caracterización individual y colectiva de los beneficiarios, la realización de atenciones individuales, visitas domiciliarias y 63 talleres psicosociales. Además, este componente también trata del acompañamiento en procesos de rehabilitación por consumo problemático de sustancias psicoactivas y otros factores de riegos relacionados con la exposición de los jóvenes a situaciones de vulnerabilidad.

- Trabajo en red comunitaria con impacto social positivo: Representa también un desafío, potenciar, con la participación protagónica activa de las y los jóvenes, la creación de nuevas expresiones sociales colectivas, desde el respeto a sus formas de sociabilidad, de agrupación y construcción de identidad. El fortalecimiento de expresiones sociales colectivas a partir de sus formas asociativas posibilita visibilizar las iniciativas juveniles y la construcción de tejido social en las comunidades a la que pertenecen.

- Escenarios de familia, paz y convivencia: reconociendo las realidades cambiantes y diversas en las familias, desde sus roles, formas de relacionamiento y estructuras, se realizarán intervenciones con las familias de los jóvenes beneficiarios del programa. Por tal razón, a este componente estratégico, corresponde generar encuentros con las familias y círculos de aprendizajes.

La conflictividad y la violencia juvenil viene de las relaciones entre las diferencias generacionales de los distintos grupos etéreos y de sus construcciones identitarias, siendo nuestro principal interés, reducir las situaciones en donde nuestros jóvenes que pertenecen a estos grupos usan la violencia como herramienta para resolver sus conflictos en su entorno y en su vida cotidiana. Por ello, el discurso actual de la Administración Distrital va orientado a tratar el problema desde la conflictividad, ya que la denominación de “pandilla” es un reforzador tanto para los que participan en ella, como validador de acciones delictivas, como para la percepción de inseguridad de las comunidades en las que se presenta este fenómeno.

Esta realidad está exigiendo una atención urgente y especializada que logre impactar en los factores que determinan el fenómeno, al tiempo que llegue a sensibilizar los diversos sectores de la opinión en relación con los mismos jóvenes que son actores de este, pero

ante todo, debe hacerse una fuerte incidencia en las políticas públicas para que se abran caminos de prevención y trasformación de la visión de ciudadanos que tienen los jóvenes sobre sí mismos y la que tiene la comunidad sobre ellos, y que de no atenderse consistentemente esta problemática, y ello incluye la continuidad de las políticas y programas;, el agudizamiento de la problemática se convertirá en una seria amenaza no sólo para la convivencia ciudadana sino para el capital social representado en esta parte de la población juvenil.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.

- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, así como asegurar el cumplimiento de las metas del establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se hace necesario contar durante toda la vigencia 2023, con un Profesional idóneo que permita a la Oficina garantizar el normal funcionamiento del proceso de gestión de la entidad ejecutando las tareas antes enunciadas y facilitando el cumplimiento de manera eficaz y oportuna, para así poder disminuir la inseguridad, y conflictividad de la comunidad en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de julio de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (63,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Julio (2015 - 2023)

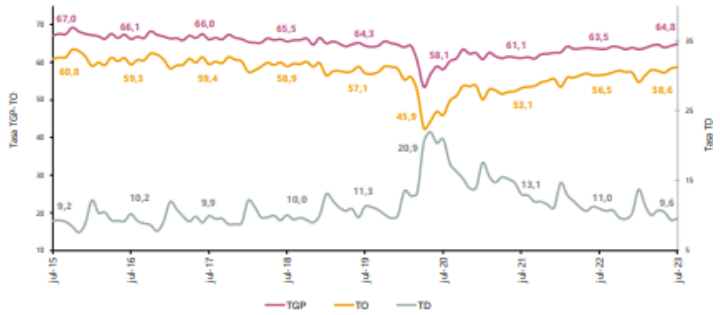

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En julio de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 2,0 puntos porcentuales frente a julio de 2022 (65,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó un aumento de 2,8 porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%)

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2015 - 2023)

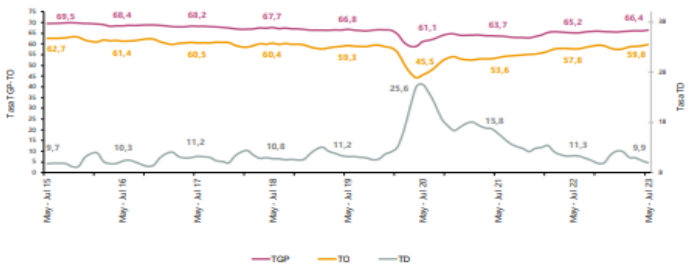

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2023 (Agosto de 2023)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de julio de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.182 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción (1,1 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Julio (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Julio 2022	Julio 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.055	23.182	100	1.127	
Construcción	1.476	1.710	7,4	234	1,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.737	1.954	8,4	218	1,0
Comercio y reparación de vehículos	3.871	4.047	17,5	176	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.475	1.638	7,1	163	0,7
Transporte y almacenamiento	1.707	1.829	7,9	122	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.288	3.349	14,4	61	0,3
Actividades inmobiliarias	239	297	1,3	58	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	507	546	2,4	39	0,2
Industrias manufactureras	2.458	2.494	10,8	36	0,2
Información y comunicaciones	340	374	1,6	34	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	466	2,0	25	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.693	2.714	11,7	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.821	1.761	7,6	-60	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil mayo – julio 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,4%), Ibagué (15,8%) y Florencia (13,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,5%), Medellín A.M. (8,6%) y Popayán (8,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2023

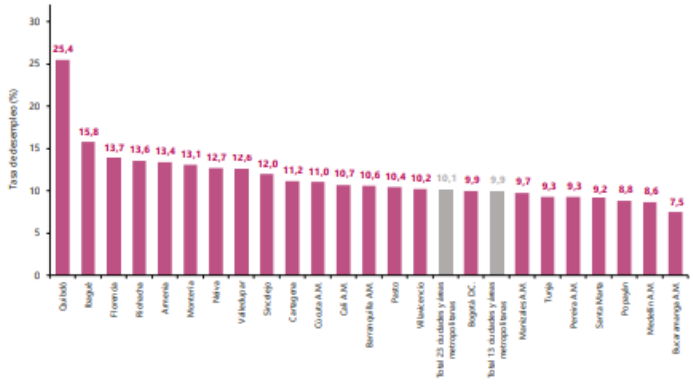

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2023 (Agosto de 2023)

Encuesta Mensual de Servicios

En junio de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2022. En junio de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2022.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2023[P] / junio 2022

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

En lo corrido de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - junio 2023 [P] / enero - junio 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Variación (%) Año corrido		
	Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H1	H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,5	3,0	14,5
H2	H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	-5,5	13,4
I2	I	División 56	Restaurantes, catering y bares	19,2	4,6	11,3
J0	J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-4,2	9,8
J1	J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	39,6	17,0	7,3
J2	J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,0	4,9	9,3
J3	J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-7,8	17,0
J4	J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	2,1	17,8
LN1	LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	23,1	1,8	12,9
M1	M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7	4,0	14,5
M2	M	Clase 7310	Publicidad	11,1	4,9	12,6
N3	N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	-1,9	15,1
N5	N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,2	-0,4	13,7
N4	N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,7	3,8	8,7
P	P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	1,9	9,0
Q1	Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,2	4,6	14,1
Q2	Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,4	2,0	10,5
S	S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	6,4	16,0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2023 (Agosto de 2023)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS A MITIGAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIA JUVENIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Para cumplir con el presente objeto, se requiere contratar la prestación de servicios de un profesional en Administración de Empresas y/o afines para llevar a cabo la implementación del proyecto de Atención a la conflictividad juvenil, desarrollado por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO
Administrador(a) de empresas, con mínimo (35) meses de experiencia, en el sector público y/o privado en el ejercicio de su profesión.	1. Asesorar en los procesos de recolección y organización de datos para los indicadores de gestión e impacto asociado a la estrategia Vuelve y Juega que implementa la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 2. Acompañar en el monitoreo de las acciones ejecutadas en las comunidades priorizadas, de acuerdo con cronogramas y productos establecidas con los operadores asociados a la estrategia Vuelve y Juega. 3. Asesorar la implementación de herramientas para la recopilación de datos en formato digital con el fin de cumplir con planes de mejoramiento asociados a la estrategia Vuelve y Juega en el marco del Sistema de Gestión de calidad. 4. Proyectar y elaborar informes y documentos periódicos de la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco de la atención a adolescentes, jóvenes, familias y comunidad de la estrategia Vuelve y Juega.	**$ 18.550.000**

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.

2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda

4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.

6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato

7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales

8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.

9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito

13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la presente contratación es de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($18.550.000)** y todos los demás tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

El plazo para la ejecución de los contratos será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en septiembre 7 del 2023
Código de asignación: 8857

Ma José Abuchaibe C.

MARIA JOSE ABUCHAIBE C.
Asesor Externo
Secretaria General del Distrito